



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048996/2019

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Isabel Castro Olañeta mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 02 al 05 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de la Reunión de Directores de Escuelas y Departamentos de Historia de Universidades Nacionales, en ocasión de las XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia que se realizará en la Universidad Nacional de Catamarca (San Fernando – Caramarca);

que la Prof. Castro Olañeta ha adjuntado la certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en el pedido;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Etnohistoria Andina", con vencimiento de designación el 22 de abril de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de América I", con vencimiento de designación el 06 de marzo de 2021, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; y como Directora de la Escuela de Historia, a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado I, inciso "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ISABEL CASTRO OLAÑETA**, Legajo 36472, con goce de sueldo, en el cargo de Directora de la Escuela de Historia, a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina, desde el 02 al 05 de octubre de 2019.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1307**

cpk


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.